

D. LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

En virtud de las competencias atribuidas al municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PAPA LEÓN XIV

Con motivo de la visita del papa León XIV a San Cristóbal de La Laguna el viernes 12 de junio de 2026, el día 4 de junio se publicó un Bando relativo a las alteraciones del tráfico en el centro de la ciudad.

En el mismo no se establecieron limitaciones de acceso de vehículos comerciales al casco histórico para realizar labores de carga y descarga.

Con el fin de facilitar a los comerciantes dicha actividad, y con carácter excepcional:

- Se autoriza el acceso a los vehículos comerciales para realizar labores de carga y descarga el día 11 de junio de 2026, ampliándose el horario hasta las 13,00 horas.
- Se prohíbe el acceso a todos los vehículos comerciales a las calles peatonales para realizar las tareas de carga y descarga el día 12 de junio de 2026.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser adoptadas otras medidas cuando las circunstancias de los actos puedan afectar al tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Luis Yeray Gutiérrez Pérez